

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Señor:

VIRGILIO GÓMEZ MUÑOZ (Q.E.P.D.)

HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS

Predio: 1) Segregación Santo Domingo Colonos

Vereda: Magangué

Magangué - Bolívar

Referencia: Contrato N° 127 del 2015 “CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”.

Asunto: Notificación Por Aviso de la Resolución Número 2019 del 08 de septiembre de 2020.

De acuerdo con el comunicado de Citación N° 352-2757 del 10 de septiembre del 2020, enviado por el **CONSORCIO NACIONAL YATÍ - CNY**, por medio del cual convocamos a comparecer a la notificación de la Resolución de Número 2019 del 08 de septiembre de 2020, por la cual se Resuelve el Recurso de Reposición contra la Resolución de Expropiación N° 1422 del 26 de junio de 2020, “*Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se ordena seguir con los trámites judiciales de expropiación de la franja de terreno identificada con la Ficha Predial N° 012-DI-SF-CIYB, que se segrega del predio de mayor extensión denominado “SEGREGACIÓN SANTO DOMINGO COLONOS”, ubicado en el Sector SANTA FE MAGANGUE según ficha predial 012-DI-SF-CIYB y folio de matrícula inmobiliaria 064-12054, Jurisdicción del Municipio de MAGANGUÉ, Departamento de BOLÍVAR, de propiedad de los señores PEDRO LUIS SALAS PUCCINI (33.333%) identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.141.906, VIRGILIO GOMEZ MUÑOZ (Q.E.P.D.) (24.50%) identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 8.252.879, la sociedad GANADERIA EL PARAGUA & CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN (8.834%) con NIT: 9004020057 y GRAZIELLA SALAS STEFFENS (Q.E.P.D.) cedula de ciudadanía N° – 22.286.265 (33.333%), necesaria para la ejecución del Contrato de Obra 127 de 2015 FONDO ADAPTACIÓN, “cuyo objeto es la “CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATI-LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR”*”, publicada por la página Web de la Entidad Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, de fecha 24 de septiembre de 2020, y enviada por correo certificado de la empresa de mensajería SERVIENTREGA S. A., mediante la guía 1150055037 de fecha 14 de septiembre de 2020, la cual fue recibida por la señora Ana María Gómez A., el día 17 de septiembre de 2020, y que a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal; se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA así:



AVISO

EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVÍAS, expidió la Resolución de Expropiación Número 2019 del 08 de septiembre de 2020, "Por la cual se resuelve un recurso de reposición y se ordena seguir con los trámites judiciales de expropiación de la franja de terreno identificada con la Ficha Predial N° **012-DI-SF-CIYB**, que se segrega del predio de mayor extensión denominado "**SEGREGACIÓN SANTO DOMINGO COLONOS**", ubicado en el Sector **SANTA FE MAGANGUE** según ficha predial **012-DI-SF-CIYB** y folio de matrícula inmobiliaria **064-12054**, Jurisdicción del Municipio de **MAGANGUÉ**, Departamento de **BOLÍVAR**, de propiedad de los señores **PEDRO LUIS SALAS PUCCINI** (33.333%) identificado con la cédula de ciudadanía N° 9.141.906, **VIRGILIO GOMEZ MUÑOZ (Q.E.P.D.)** (24.50%) identificado en vida con la cédula de ciudadanía N° 8.252.879, la sociedad **GANADERIA EL PARAGUA & CIA S. EN C. EN LIQUIDACIÓN** (8.834%) con NIT: 9004020057 y **GRAZIELLA SALAS STEFFENS (Q.E.P.D.)** cedula de ciudadanía N° – 22.286.265 (33.333%), necesaria para la ejecución del Contrato de Obra 127 de 2015 FONDO ADAPTACIÓN, "cuyo objeto es la "**CONSTRUCCION DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATI-LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR**", y distinguido catastralmente con el N° 13430-00-04-0000-1208-000, requerida para el proyecto vial Contrato N° 127 del 2015 – "CONSTRUCCIÓN DE LA INTERCONEXIÓN VIAL YATÍ – LA BODEGA, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR", la cual se adjunta en copia íntegra.

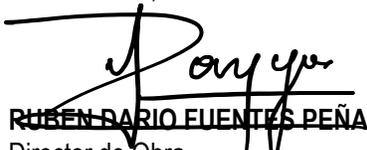
Es de indicar que en la comunicación de Citación de notificación con radicado N° **352-2757** del 10 de septiembre de 2020 enviada por el **CONSORCIO NACIONAL YATÍ – CNY** y publicada por el Instituto Nacional de Vías - INVÍAS, se le informo las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal sin que a la fecha se haya presentado a notificarse personalmente.

Contra el acto administrativo adjunto, no procede Recurso alguno.

De igual manera se le advierte que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega de este aviso en el lugar de destino Acompaño para su conocimiento, copia de la Resolución Número 2019 del 08 de septiembre de 2020, objeto de notificación por este medio.

Magangué (Bolívar), 05 Octubre de 2020

Cordialmente,



RUBÉN DARÍO FUENTES PEÑA
Director de Obra
Consortio Nacional Yatí - CNY